



RESOLUCIÓN EXENTA N° 004068

Valparaíso, - 7 NOV. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1597/ 23.04.2024 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer 25 Administrativos(as), asimilados a grado 21° E.S.F., con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Iquique.

Que, según lo establecido en el acta N°2/ 08.08.2024, ya no quedan candidatos(as) idóneos para completar las vacantes concursadas en la Dirección Regional Aduana Iquique.

Que, mediante acta N°3/30.08.2024, se establece una nómina final de candidatos idóneos que aprobaron todas las etapas correspondientes al proceso, esto para proveer cuatro (4) vacantes Administrativos(as), asimilados a grado 21° E.S.F., con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Iquique de manera temporal.

Que, según Resolución Exenta N°3553/27.09.2024 se declara concluido el proceso Administrativos(as), asimilados a grado 21° E.S.F., con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Iquique.

Que, por instrucciones del Jefe de Departamento de Personal, se autorizan 2 (dos) vacantes Administrativos(as), asimilados a grado 21° E.S.F., con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Iquique, las que se obtienen del listado de elegibles según lo establecido en el acta N°3/30.08.2024

Que, el Servicio Nacional de Aduanas requiere mantener su capacidad operativa, considerando los requerimientos de aumento de la presencia en los puntos de control que ha definido como prioritarios el Plan de Fronteras Críticas, lo que hace urgente la necesidad de contar con personal de refuerzo para estas tareas, a través de la modalidad de plazas temporales y,

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
Rodrigo	Arancibia	Arévalo	Administrativo	21	Dirección Regional Aduana Iquique
Carmen	Chambi	Zárate			

2. **DÍCTESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese

PSF/ATV/JPP/gma
Correlativo

034590



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

